

Apéndice II

Modelo de Certificado IOPP y Suplementos

CERTIFICADO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

(Nota: El presente certificado irá acompañado de un Registro de datos de construcción e inventario del equipo)

Expedido en virtud de lo dispuesto en el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente Protocolo de 1978 y enmendado mediante la resolución MEPC.39(29), (denominado en adelante “el Convenio”), con la autoridad conferida por el Gobierno de:

.....
(nombre oficial completo del país)

por.....
(nombre completo de la persona u organización competente autorizada en virtud de lo dispuesto en el Convenio)

Datos relativos al buque*

Nombre del buque

Número o letras distintivos

Puerto de matrícula

Arqueo bruto

Peso muerto del buque (toneladas métricas)†

Número IMO‡

* Los datos relativos al buque se podrán indicar también en casillas dispuestas horizontalmente.

† En el caso de los petroleros.

‡ De conformidad con la resolución A.600(15), “Sistema de asignación de un número de la OMI a los buques para su identificación”, la inclusión de este dato tiene carácter voluntario.

Apéndices del Anexo I

Tipo de buque*:

Petrolero

Buque no petrolero equipado con tanques de carga sujetos a lo dispuesto en [la regla 2 2\) del Anexo I](#) del Convenio

Buque distinto de los arriba mencionados

SE CERTIFICA:

1. Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en [la regla 4 del Anexo I](#) del Convenio.
2. Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, los medios y los materiales del buque, y el estado de todo ello, son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple con las prescripciones aplicables del Anexo I del Convenio.

El presente certificado es válido hasta el †
a reserva de que se efectúen los pertinentes reconocimientos de conformidad con [la regla 4 del Anexo I](#) del Convenio.

Expedido en
(lugar de expedición del certificado)

a
(fecha de expedición)
(firma del funcionario autorizado para expedir el certificado)

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

* Táchese según proceda.

† Indíquese la fecha de expiración especificada por la Administración de conformidad con lo dispuesto en [la regla 8 1\) del Anexo I](#) del Convenio. El día y el mes de esa fecha corresponden a la fecha de vencimiento anual definida en [la regla 1 31\) del Anexo I](#) del Convenio, a menos que ésta se modifique de conformidad con lo dispuesto en [la regla 8 8\) del Anexo I](#) del Convenio.

REFRENDO DE RECONOCIMIENTOS ANUALES E INTERMEDIOS

SE CERTIFICA que en el reconocimiento efectuado de conformidad con lo prescrito en [la regla 4 del Anexo I](#) del Convenio se ha comprobado que el buque cumple con las disposiciones pertinentes del Convenio.

Reconocimiento anual: Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

Reconocimiento anual*/intermedio*: Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

Reconocimiento anual*/intermedio*: Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

Reconocimiento anual: Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

* Táchese según proceda.

**RECONOCIMIENTO ANUAL/INTERMEDIO DE CONFORMIDAD
CON LO PRESCRITO EN LA REGLA 8 8) c)**

SE CERTIFICA que en el reconocimiento anual/intermedio* efectuado de conformidad con lo prescrito en la regla 8 8) c) del Anexo I del Convenio, se ha comprobado que el buque cumple con las disposiciones pertinentes del Convenio.

Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

**REFRENDO PARA PRORROGAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO,
SI ÉSTA ES INFERIOR A CINCO AÑOS, CUANDO
LA REGLA 8 3) SEA APLICABLE**

El buque cumple con las disposiciones pertinentes del Convenio, y se aceptará el presente certificado como válido, de conformidad con lo prescrito en la regla 8 3) del Anexo I del Convenio, hasta

Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

**REFRENDO CUANDO, HABIÉNDOSE FINALIZADO
EL RECONOCIMIENTO DE RENOVACIÓN,
LA REGLA 8 4) SEA APLICABLE**

El buque cumple con las disposiciones pertinentes del Convenio, y se aceptará el presente certificado como válido, de conformidad con lo prescrito en la regla 8 4) del Anexo I del Convenio, hasta

Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

* Táchese según proceda.

**REFRENDO PARA PRORROGAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO
HASTA LA LLEGADA AL PUERTO EN QUE HA DE HACERSE
EL RECONOCIMIENTO, O POR UN PERIODO DE GRACIA,
CUANDO LAS REGLAS 8 5) u 8 6) SEAN APLICABLES**

El presente certificado se aceptará como válido, de conformidad con lo prescrito en la regla 8 5) u 8 6)* del Anexo I del Convenio, hasta

Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

**REFRENDO PARA ADELANTAR LA FECHA
DE VENCIMIENTO ANUAL CUANDO
LA REGLA 8 8) SEA APLICABLE**

De conformidad con lo prescrito en la regla 8 8) del Anexo I del Convenio, la nueva fecha de vencimiento anual es

Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

De conformidad con lo prescrito en la regla 8 8) del Anexo I del Convenio, la nueva fecha de vencimiento anual es

Firmado
(firma del funcionario autorizado)

Lugar

Fecha

(sello o estampilla, según corresponda, de la autoridad)

* Táchese según proceda.